

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 51994 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 15 de noviembre de 2019 en el procedimiento con número de autos 217/19 R y N.IG.03014-66-1-2019-0000417 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Como Food Factory, S.L., con CIF B-54640362 y domicilio en la calle Aparadores nº 19, Polígono Industrial Les Pedreres. Petrer (Alicante).

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal Andersen Tax & Legal Iberia, S.L., con NIF B46356481 y domicilio en la calle Roger Lauria nº 19, 5º (46022 Valencia) ejerciendo el cargo en su nombre don Manuel Calve Pérez, Abogado con DNI 22508067Z. Asimismo, a los efectos previstos en el art. 85 y 21 LC, designa para recibir comunicaciones de créditos de acreedores los siguientes en calle Pérez Medina nº 38 - 40, 3º B (Alicante 03007) y como cuenta de correo electrónico [manuelcalve@calveabogados.com](mailto:manuelcalve@calveabogados.com)

Teléfono 963 518 853 y fax 963 940 363.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 27 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A190067934-1